

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
Entrada.....	
Reg. nº Salida.....	61.....
Fecha.....	25/09/12.....

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA EN SUS
INSTALACIONES DE MEDIA TENSIÓN SITAS EN:**

CAMPUS DE VERA

CAMPUS DE GANDIA I

CAMPUS DE GANDIA II

ETSMRE (BLASCO IBAÑEZ / VALENCIA)

EDIFICI VIADUCTE (ALCOI)

EDIFICI FERRANDIS (ALCOI)

EDIFICI CARBONELL (ALCOI)

JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Juan Carlos Ureña Lázaro

1.- INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 54/97 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 2019/1997 de 26 de Diciembre por el que se regula y organiza el mercado de producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica, la Universitat Politècnica de València, Organismo Oficial dedicado a la actividad de la docencia universitaria y a la investigación, adquiere la condición de consumidor cualificado inicialmente para sus instalaciones situadas en el Campus de Vera, para con posterioridad y a partir del 1 de Julio de 2000 liberalizar de acuerdo a Ley los siete suministros en alta tensión objeto de esta licitación. En base a ello establece la pública concurrencia de ofertas objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares para el suministro de energía eléctrica en estos últimos.

2.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnico-económicas para la adjudicación del suministro de energía eléctrica a los sistemas eléctricos que la Universitat Politècnica posee en sus instalaciones de las siguientes localizaciones para los suministros de media tensión:

Campus de Vera (ciudad de Valencia)

Campus de Gandia I (C/Rábida,100 / Grau de Gandia)

Campus de Gandia II (C/Ágora s/n / Grau de Gandia)

Escuela Técnica Superior de Medio Rural y Enología (Avda. Blasco Ibañez nº 21/ciudad de Valencia)

EPSA / Edificio Viaducte (Alcoi)

EPSA / Plaza.M.J. Gisbert 1 / Edificio antigua Fábrica de Ferrandiz (Alcoi)

EPSA / Plaza M.J. Gisbert 1 / Edificio antigua Fábrica de Carbonell (Alcoi)

Así mismo se dictan las normas para la presentación de las ofertas fijándose los derechos y obligaciones de las partes desde la formalización del contrato hasta la finalización del mismo.

PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA U.P.V.

JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Juan Carlos Ureña Lázaro

La concurrencia supone la aceptación plena e íntegra de todas las condiciones que figuran en el presente Pliego.

3.- REQUISITOS DE LAS EMPRESAS OFERENTES

Podrán presentar ofertas las sociedades que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley del Sector Eléctrico (Ley 54/97), que a la fecha de presentación estén inscritas en el correspondiente Registro Administrativo.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

El presente concurso conducirá a la firma del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica entre la Universitat Politècnica de València y la Empresa Comercializadora adjudicataria para cada uno de los suministros licitados. A tal efecto para la presentación de las ofertas la Empresa Comercializadora deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

4.0. INTRODUCCIÓN

Los puntos de suministro con tarifa de acceso 6.1. son:

Campus de Vera-Valencia (CUPS: ES0021000008734522XQ)

Campus de Gandia-Rábida (CUPS: ES0021000008047776YG)

Campus de Gandia-Ágora (CUPS: ES0021000015549542YK)

Los puntos de suministro con tarifa de acceso 3.1. son:

Edificio Ferrandiz-Alcoi (CUPS: ES0021000000442297GG)

Edificio Viaducte-Alcoi (CUPS: ES0021000000465789JJ)

Edificio Carbonell-Alcoi (CUPS: ES0021000012353638CJ)

Edificio ETSMRE-Valencia (CUPS: ES0021000008728069YA)

4.1. TIPO DE LA LICITACIÓN SUMINISTROS MEDIA TENSIÓN

Se establecen dos lotes para la presentación de las ofertas: el primero relativo a los puntos de suministro 6.1. y el segundo lote relativo a los puntos de suministro con tarifa de acceso 3.1.

PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA U.P.V.

JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Juan Carlos Jureña Lázaro

Sobre el primer lote, la modalidad de oferta primera y preferente para la adjudicación, será la oferta indexada a los precios horarios del mercado diario de OMIE para los suministros 6.1. El oferente deberá ofrecer su mejor precio respecto a todo aquello que constituye la parte no regulada del precio final, sin contar con los conceptos regulados, como pago por capacidad, retribuciones a los operadores del mercado y del sistema, pérdidas en la red, tasa municipal, peaje de la energía, IEE ni el IVA. La segunda modalidad de adjudicación sobre este lote será la de precio fijo por periodo.

Para el segundo lote, la modalidad a presentar hará referencia a un precio fijo por periodo para los suministros 3.1. El oferente compondrá el precio final incluyendo todos los conceptos: regulados y no regulados formando el precio final a falta del IVA.

El tipo máximo de licitación para los precios indexados (spot OMIE) para los puntos de suministro con tarifa de acceso 6.1, se establece en **1,3 c€/kWh** sin IEE ni IVA (este valor incluye únicamente los conceptos no regulados por Ley: servicios complementarios, los desvíos y el coste de operación y gestión del riesgo por parte del comercializador).

El tipo máximo de licitación para la opción a precio fijo por periodo, se establece en **12,40 c€/kWh + I.V.A** (precio medio ponderado para los suministros 6.1.) y de **16,40 c€/kWh + I.V.A** (precio medio ponderado para los suministros 3.1.) con la estimación de consumos para el año 2013 señalada en el anejo, este término incluye todos los conceptos: término de potencia y otros, excepto el IVA).

4.2.- DATOS HISTÓRICOS DE CONSUMO.

De forma indicativa, se acompaña dossier referido a las facturas de los siete suministros relativos al total desde Septiembre del año 2011 y hasta el mes de Agosto de 2012, para que las diferentes empresas puedan ofertar de forma precisa su mejor oferta, así como la previsión de consumo para el año 2013.

JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Juan Carlos Ureña Lázaro

4.3.- CONSULTAS TÉCNICAS.

Para cualquier consulta técnica, deberán contactar con el Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras, en la persona de D. Juan Carlos Ureña Lázaro. Teléfonos: 96 387 71 05.

4.4.- MODALIDADES CONTEMPLADAS EN LAS OFERTAS.

Las ofertas incluirán un precio indexado a OMIE para los suministros 6.1. y/o uno fijo por periodo y por suministro para los suministros 6.1. y 3.1..

El precio indexado a OMIE para los suministros 6.1. podrá contar con la posibilidad de cierre de posición a precio fijo cuando la Universitat Politècnica de València lo desee, al precio de la transacción o "click" realizada en OMIP trimestralmente.

Opcionalmente, se valorarán otras oportunidades de mejora que presentan las singulares curvas de carga del sistema eléctrico de la Universitat Politècnica de València para la variante de precio vinculado a OMIE.

En cualquier caso, los precios ofertados deberán venir desglosados en la parte regulada por Ley y la no regulada, con indicación expresa de los conceptos regulados sujetos a revisiones periódicas. Cualquier modificación reglamentaria, que suponga una variación en estos precios o incorporación de nuevos conceptos regulados, será de aplicación al contrato.

Las posibles modalidades serán formuladas de forma clara y concisa, recogiendo en cualquier caso las posibilidades reales de gestión del sistema eléctrico por parte de la Universitat Politècnica de València y las ventajas económicas que reportan.

JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO
DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA U.P.V.

Juan Carlos Ureña Lázaro

4.5.- CONTRATO DE ACCESO A LA RED.

El contrato de suministro de energía comprenderá el correspondiente de acceso y uso de la red, para lo que la Empresa Comercializadora suscribirá el correspondiente contrato con el Distribuidor.

4.6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato a establecer entre la Universitat Politècnica de València y la Empresa Comercializadora durará desde el 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013 (1 año).

4.7.- LECTURA DE CONSUMOS.

La Empresa Comercializadora (a través de la Distribuidora), será la responsable de la lectura y validación mensual de los datos acumulados en el equipo de teled medida, instalado en el centro de entrega de energía de la Universitat Politècnica de València en el campus de Vera, así como en los otros suministros, procediendo a su envío al Operador del Sistema Eléctrico, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Puntos de Medida. La facturación será mensual, adjuntando la Empresa Comercializadora, de forma sistemática, la curva de carga cuarto-horaria o enlace para su descarga correspondiente al mes facturado, así como los datos de consumo correspondiente obtenidos en aquellos suministros con tele-medida 6.1.

4.8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, dentro de los plazos que señalan los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

4.9.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

La Empresa Comercializadora, pondrá a disposición de la Universitat Politècnica de València, un canal de comunicación permanente y un ejecutivo de decisiones que garantice la debida

atención, información y resolución de incidencias relacionadas con el suministro eléctrico.

4.10.- COLABORACIONES INSTITUCIONALES.

La Empresa Comercializadora, podrá ofrecer servicios adicionales a la Universitat Politècnica de València sin coste alguno o comprometer recursos económicos en concepto de colaboraciones institucionales, convenios de investigación y desarrollo etc.

5.- CONDICIONES ECONÓMICAS

5.1.- PRECIO DE LA ENERGÍA.

Las empresas oferentes, deberán ofertar como mínimo un precio fijo por periodos por cada uno de los suministros licitados, expresado en c€/kWh con la base de la estimación de consumo 2013 anejada. El precio fijo por periodos deberán incluir todos los conceptos regulados y no regulados, excepto el I.V.A. Será causa de exclusión, aquellos oferentes que superen el tipo indicado en el punto 4.1. para su oferta de precio fijo por periodos ponderado con la base de consumo estimado del anejo correspondiente. Cualquier otra alternativa sugerida por las posibles Empresas Comercializadoras, tendentes a la mejora de la oferta, se realizará con los criterios expresados en el punto 4.4. El precio o precios ofertados tendrán la vigencia del contrato.

5.2.- FACTURACIÓN.

Por el suministro efectuado en cada mes, la Empresa Comercializadora hará llegar la factura correspondiente durante los primeros diez días del mes siguiente, de acuerdo a los criterios señalados en el punto 4.7.

5.3.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución e interpretación del contrato de suministro de energía eléctrica

a la Universitat Politècnica de València, se atenderá según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- CALIDAD DE SUMINISTRO

Los índices de calidad del servicio en el punto de suministro, serán como mínimo los que la Administración General del Estado determine en cada área geográfica, todo ello según especifica el artículo 48 "Calidad del Suministro Eléctrico" de la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre, así como los índices individuales de calidad que reglamentariamente se establezcan.

La Empresa Comercializadora actuará como intermediaria ante la Distribuidora, como responsable esta última del control de calidad del suministro.

La Universitat Politècnica de València por su parte, realizará su propio control de la calidad de la energía. El resultado de este control, será contrastado con el efectuado por la Empresa Comercializadora y será la base para la posible reclamación al Distribuidor .

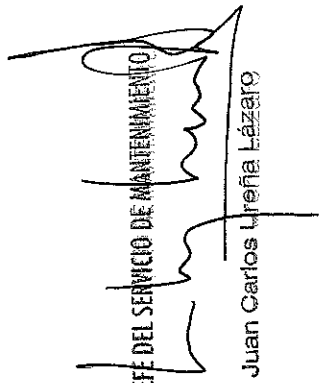
Valencia a 18 de Septiembre de 2012

JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO


Juan Carlos Ureña Lázaro
Jefe del Servicio de Mantenimiento de la UPV

2013							CONSUMO PREVISTO kWh						
CUPS	Localidad	Campus	Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL			
ES0021000008734522XQ1P	Valencia	Vera	6.1	6.987.497	7.322.662	4.783.445	9.987.461	7.114.085	20.677.147	56.872.295			
ES0021000008047776YG1P	Gandia	Rábida	6.1	357.910	341.893	190.475	275.777	239.539	624.252	2.029.846			
ES0021000015549542YK1P	Gandia	Agora	6.1	99.992	97.051	55.039	79.509	79.828	147.973	559.392			
ES0021000008728069YA1P	Valencia	Blasco Ibañez	3.1A	1	1	1				3			
ES0021000012353638CJ0F	Alcoy	Carbonell	3.1A	286.935	502.623	430.377				1.219.936			
ES0021000000442297GG1P	Alcoy	Ferrandiz	3.1A	85.758	132.271	77.138				295.166			
ES0021000000465789JJ1P	Alcoy	Viaducte	3.1A	27.883	33.341	29.195				90.419			
ES0021000011348517LS	Valencia	Molí Vera	3.0A	7.223	22.581	9.703				39.507			
ES0021000011055642GE1P	Gandia	Rosa Vents	3.0A	1.337	560	19				1.915			

2013							POTENCIA CONTRATADA kW						
CUPS	Localidad	Campus	Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6				
ES0021000008734522XQ1P	Valencia	Vera	6.1	13.900	13.900	13.900	13.900	13.900	13.900				
ES0021000008047776YG1P	Gandia	Rábida	6.1	590	590	590	590	590	590				
ES0021000015549542YK1P	Gandia	Agora	6.1	350	350	350	350	350	350				
ES0021000008728069YA1P	Valencia	Blasco Ibañez	3.1A	43	43	230							
ES0021000012353638CJ0F	Alcoy	Carbonell	3.1A	375	375	375							
ES0021000000442297GG1P	Alcoy	Ferrandiz	3.1A	220	220	220							
ES0021000000465789JJ1P	Alcoy	Viaducte	3.1A	90	90	90							
ES0021000011348517LS	Valencia	Molí Vera	3.0A	18	18	18							
ES0021000011055642GE1P	Gandia	Rosa Vents	3.0A	19,8	19,8	19,8							


 JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 Juan Carlos Ureña Lázaro

2011				CONSUMO REAL kWh						
CUPS	Localidad	Campus	Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
ES0021000008734522XQ1P	Valencia	Vera	6.1	6.850.487	7.250.160	4.844.121	9.696.564	7.259.270	20.886.007	56.586.609
ES0021000008047776YG1P	Gandia	Rabida	6.1	311.226	284.911	165.630	229.814	199.616	594.526	1.785.723
ES0021000015549542YK1P	Gandia	Agora	6.1	99.992	97.051	55.039	79.509	79.828	147.973	559.392
ES0021000008728069YA1P	Valencia	Blasco Ibañez	3.1A	1	1	1				3
ES0021000012353638CJ0F	Alcoy	Carbonell	3.1A	318.817	558.470	478.197				1.355.484
ES002100000442297GG1P	Alcoy	Ferrandiz	3.1A	77.962	120.246	70.125				268.333
ES0021000000465789JJ1P	Alcoy	Viaducte	3.1A	20.654	24.697	21.626				66.977
ES0021000011348517LS	Valencia	Molí Vera	3.0A	7.223	22.581	9.703				39.507
ES0021000011055642GE1P	Gandia	Rosa Vents	3.0A	2.228	933	31				3.192

INTERANUAL 2011-2012		CONSUMO REAL kWh									
CUPS	Localidad	Campus	Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	Periodo
ES0021000008734522XQ1P	Valencia	Vera	6.1	7.042.371	7.327.142	4.636.290	9.572.941	7.101.702	20.481.705	56.162.151	Agosto 2011 - julio 2012
ES0021000008047776YG1P	Gandía	Rábida	6.1	313.924	255.830	336.964	239.278	204.024	561.130	1.911.150	Junio 2011 - mayo 2012
ES0021000015549542YK1P	Gandía	Agora	6.1	95.693	105.113	51.736	75.861	65.888	135.021	529.312	Junio 2011 - mayo 2012
ES0021000008728069YA1P	Valencia	Blasco Ibáñez	3.1A	-	-	-				-	Junio 2011 - mayo 2012
ES0021000012353638CJ0F	Alcoy	Carbonell	3.1A	304.086	525.812	424.322				1.254.220	Junio 2011 - mayo 2012
ES002100000442297GG1P	Alcoy	Ferrandiz	3.1A	84.118	132.318	76.614				293.050	Junio 2011 - mayo 2012
ES0021000000465789JJ1P	Alcoy	Viaducte	3.1A	22.596	36.324	22.933				81.853	Junio 2011 - mayo 2012
ES0021000011348517LS	Valencia	Molí Vera	3.0A	7.625	21.482	10.400				39.507	Julio 2011 - junio 2012
ES0021000011055642GE1P	Gandía	Rosa Vents	3.0A	1.241	893	28				2.162	Mayo 2011 - abril 2012

Jefe del Servicio de Mantenimiento

Juan Carlos Ureña Lázaro